



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

### MEMORIA DE ALCALDIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), y en el artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del citado Real Decreto, se formula la presente memoria explicativa del contenido del presupuesto General de la Entidad para 2014 y de las principales modificaciones que el mismo introduce con respecto al último Presupuesto aprobado, esto es, el de 2010.

El artículo 164 del TRLRHL, establece el carácter general y único del presupuesto de las Entidades locales, apareciendo este como un presupuesto integrado por el de la propia Entidad, los de los Organismos autónomos dependientes de la misma y, los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca a la Entidad local. De este modo, el Presupuesto General estará formado por el Presupuesto del Ayuntamiento, el del organismo autónomo y Centro Municipal de Formación integral, el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la sociedad mercantil de capital íntegramente local, LIMANCAR S.L.U. y el estado de Previsión de Ingresos y gastos de la Sociedad Municipal de capital mayoritariamente local SODECAR S.A..

Asimismo el presupuesto se aprueba sin déficit ni superávit inicial es decir, se encuentra efectivamente nivelado. El análisis global de las cifras nos arroja una serie de datos, que desglosaremos a través de sus Estados: de Gastos y de Ingresos.

### ESTADO DE GASTOS.

En términos generales se ha producido un incremento del 2,77 % en el Estado de Gastos del Presupuesto, pasando de una cifra en 2010 de 22.569.407,30 euros a 23.194.302,67 euros para el 2013.

Para concretar lo anterior se procede a un análisis del contenido del presupuesto para cada uno de los Capítulos.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

### A.1) CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL

En el Capítulo I del Estado Gastos se produce un incremento de un 2,71% respecto al presupuesto del 2.010 alcanzando la cifra de 11.048.066,55 euros, frente a los 10.756.610,28 euros presupuestados para ejercicio anterior. Este ahorro se va a conseguir con un fuerte trabajo de reordenación de los efectivos que optimice los recursos humanos que se poseen actualmente.

Cuantitativamente se han adaptado las retribuciones de los funcionarios y personal laboral a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2014. Se realiza una de las medidas incluidas en el Plan de Ajuste del RDL 4/2012, que establecía el mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, amortizando las siguientes plazas:

Personal Funcionario:

- Intendente.
- Vicesecretario.
- Técnico de Administración General.
- Delineante.
- Arquitecto Técnico.
- Encargado de Vías y Obras.
- Auxiliar Administrativo.
- Graduado Social.
- Operario Albañil.
- Operario Instalaciones Deportivas.
- Operario del Servicio de Limpieza.

Personal Laboral:

- Limpiadora-Lavandera.

Asimismo se reduce el importe del personal laboral temporal del área de cultura al sustituir el contrato existente de tramoyista con personal funcionario en segunda actividad.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Se crean 44 plazas motivadas por la existencia de contratos indefinidos y 19 por la existencia de contratos en fraude de ley:

Puesto	Clase Empleado Público	Motivo
Arquitecto	Laboral fijo	Indefinido
Auxiliar	Laboral fijo	Indefinido
Administrativo	Laboral fijo	Indefinido
Arquitecto técnico	Laboral fijo	Indefinido
Arquitecto técnico	Laboral fijo	Indefinido
Arquitecto técnico	Laboral fijo	Indefinido
Arquitecto técnico	Laboral fijo	Indefinido
Monitor	Laboral fijo	Indefinido
Monitor	Laboral fijo	Indefinido
Conserje Mantenedor	Laboral fijo	Indefinido
Trabajador Social	Laboral fijo	Indefinido
Auxiliar SAD	Laboral fijo	Indefinido
Auxiliar SAD	Laboral fijo	Indefinido
Auxiliar SAD	Laboral fijo	Indefinido
Auxiliar SAD	Laboral fijo	Indefinido
Auxiliar SAD	Laboral fijo	Indefinido
Coordinador SAD	Laboral fijo	Indefinido
Auxiliar SAD	Laboral fijo	Indefinido
Auxiliar Enferm	Laboral fijo	Indefinido
Ayte. Cocina	Laboral fijo	Indefinido
ATS	Laboral fijo	Indefinido
Auxiliar Enferm	Laboral fijo	Indefinido
Ayte. Cocina	Laboral fijo	Indefinido
Ayte. Cocina	Laboral fijo	Indefinido
Trabajador Social	Laboral fijo	Indefinido
Conserje Mantenedor	Laboral fijo	Indefinido
Monitor Auxiliar	Laboral fijo	Indefinido
Tecnico Jardin Infancia	Laboral fijo	Indefinido
Tecnico Jardin Infancia	Laboral fijo	Indefinido
Monitor Cerámica	Laboral fijo	Indefinido
Conserje Mantenedor	Laboral fijo	Indefinido
Conserje Mantenedor	Laboral fijo	Indefinido
Aux. Biblioteca	Laboral fijo	Indefinido
Monitor Auxiliar	Laboral fijo	Indefinido
Arqueólogo	Laboral fijo	Indefinido
Arqueólogo	Laboral fijo	Indefinido
Arqueólogo	Laboral fijo	Indefinido
Auxiliar	Laboral fijo	Indefinido
Conserje Mantenedor	Laboral fijo	Indefinido
Auxiliar Inspección Consumo	Laboral fijo	Indefinido
Auxiliar	Laboral fijo	Indefinido
Conserje Mantenedor	Laboral fijo	Indefinido



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Puesto	Clase Empleado Público	Motivo
Técnico de Formación	Laboral fijo	Indefinido
Auxiliar	Laboral fijo	Indefinido
Ayte. Cocina	Laboral fijo	Fraude ley
Ayte. Cocina	Laboral fijo	Fraude ley
Auxiliar Enfermería	Laboral fijo	Fraude ley
Maestra	Laboral fijo	Fraude ley
Maestra	Laboral fijo	Fraude ley
Monitor Taller Cultural Pintura	Laboral fijo	Fraude ley
Monitor música especialidad viento	Laboral fijo	Fraude ley
Monitor música especialidad guitarra	Laboral fijo	Fraude ley
Monitor Taller Cultural Restauración	Laboral fijo	Fraude ley
Monitor Taller Cultural Bolillos	Laboral fijo	Fraude ley
Monitor Taller Cultural Pintura	Laboral fijo	Fraude ley
Monitor música especialidad piano	Laboral fijo	Fraude ley
Monitor EDM Gimnasia Rítmica	Laboral fijo	Fraude ley
Monitor EDM Gimnasia Rítmica	Laboral fijo	Fraude ley
Monitor EDM Gimnasia Mantenimiento y Aerobic	Laboral fijo	Fraude ley
Monitor EDM Gimnasia Rítmica	Laboral fijo	Fraude ley
Monitor EDM Gimnasia Mantenimiento y Aerobic	Laboral fijo	Fraude ley
Monitor Radio y Comunicación	Laboral fijo	Fraude ley
Auxiliar	Funcionario	Fraude ley

Se modifica la denominación de las plazas de Auxiliar de Biblioteca y una plaza de Maquinista quedando configurada como Auxiliar de Biblioteca y Archivo y Conductor respectivamente. Asimismo, la plaza de conductor se adscribe definitivamente al área de Administración General.

Se cambia la adscripción de las siguientes plazas definitivamente:

Puesto	F/L	Area Origen	Area Destino
Auxiliar Administrativo	F	Museos	Seguridad
Auxiliar Administrativo	F	Carreteras	Urbanismo
Auxiliar Administrativo	F	Gestión Sistema Tributario	Gestión de la Deuda y de la Tesorería
Ayudante Electricista	F	Urbanismo	Administración General de Cultura
Conserje-Mantenedor	F	Educación	Instalaciones Deportivas



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Puesto	F/L	Area Origen	Area Destino
Conserje-Mantenedor	L	Administración general de Deportes	Administración General de Cultura

Todos estos movimientos son parte de la mencionada reorganización de los recursos humanos al haberse detectado que los sitios donde estaban ubicados originariamente dichos puestos no eran necesarios y si en cambio en las nuevas ubicaciones ahorrándose de esta forma el Ayuntamiento contrataciones temporales.

Se recoge también la dotación suficiente para hacer frente al cumplimiento del Pleno de organización que fijó las retribuciones anuales, a los integrantes de la Corporación con los importes establecidos en el Pleno Orgánico.

En el mismo sentido, se contempla una ampliación de la aportación municipal al Plan de Empleo de Urgencia Municipal subvencionado por la Excma. Diputación de Sevilla por importe de 75.000,00 €, incluyendo el coste de las contrataciones y la seguridad social de las mismas.

Estos cambios se recogen en la Plantilla de Personal que se acompaña en el Anexo aparte que afectan tanto a personal funcionario, laboral y de empleo que también vienen a explicar el incremento en el total del capítulo.

### A.2). CAPITULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:

Este capítulo recoge una dotación de 3.351.607,30 euros, frente a los 3.487.419,31 euros del ejercicio anterior. Esto supone un decremento del 3,89 % con respecto al presupuesto anterior y viene motivada por la actual situación de crisis. Se incluyen en estos importes las medidas del Plan de Ajuste vinculado al RDL 4/2012. El equipo de gobierno va a efectuar un fuerte esfuerzo para que no merme en absoluto al funcionamiento de los servicios.

### A.3) CAPITULO III: GASTOS FINANCIEROS:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Este capítulo recoge las cantidades destinadas en este ejercicio al pago de las anualidades de intereses y las comisiones, incluyendo asimismo los intereses generados por las operaciones de tesorería, todo ellos según se desarrolla en el Estado de la Deuda que acompaña al Presupuesto.

Este Capítulo presenta un incremento respecto al anterior presupuesto aprobado, pasando de 280.870,00 euros presupuestados en 2010 a 559.392,66 euros en 2014 lo que supone un 99,16 % debido a la concertación de préstamos Línea ICO y préstamo de legislatura en 2011 y el préstamo vinculado al RDL 4/2012 en este ejercicio. Se incorporan parcialmente los importes sin consignación presupuestaria de intereses de préstamos del ejercicio 2012 por la no aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2.012.

### A.4) CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

En este Capítulo se ha dotado presupuestariamente con 5.817.304,59 euros frente a los 6.092.502,78 euros del ejercicio 2010. Se recogen el resto de las medidas incorporadas al Plan de Ajuste vinculado al RDL 4/2012.

En este capítulo se incluyen las transferencias a la empresa municipal LIMANCAR S.L.U. reduciendo su importe según el Plan de Ajuste y realizando un gran esfuerzo para mantener el nivel de servicio que demanda nuestra ciudad.

### A.5) CAPITULO VI: INVERSIONES REALES:

En este capítulo se comprenden los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros que tengan carácter amortizable.

En el presente proyecto de presupuestos se contemplan 412.429,84 euros en Inversiones Reales frente a los 4.740,00 euros consignados para inversiones en el ejercicio anterior.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Se detallan en el anexo de inversiones que se acompaña al presupuesto.

### A.6) CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Este Capítulo recoge la aportación de este municipio, a la Asociación Campiña los Alcores.

### A.7) CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS:

Este capítulo recogerá, mediante la oportuna ampliación de crédito, en su caso, la concesión de los anticipos reintegrables concedidos al personal al servicio de esta Entidad local. A estos efectos aparece como ampliable, en su caso, en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2014.

Se disminuye con respecto al último presupuesto aprobado del ejercicio 2010 el importe de la ampliación de capital social de la empresa municipal Limancar, SLU por importe de 700.000,00 €, realizada en ese año.

### A.8) CAPITULO IX: PASIVOS FINANCIEROS:

En este Capítulo se reflejan las amortizaciones de las operaciones de crédito concertadas en ejercicios anteriores así como la posible amortización de una posible operación de crédito a concertar y asciende a 1.920.000,00 a diferencia del año anterior que tenía un importe de 921.981,20. El importe es superior al 2010 por los motivos antes apuntados en el capítulo III, es decir, la amortización de nuevos préstamos recibidos y por incorporar parcialmente los importes sin consignación presupuestaria de la amortización de préstamos del ejercicio 2012 por la no aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2.012.

### A.9) ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:

El presupuesto es acorde con la nueva estructura presupuestaria aprobada por la Orden Ministerial 3565/2008 de 3 de diciembre 2008. Con respecto al ejercicio 2010, se amplían el desglose tanto a nivel económico en Ingresos y Gastos como



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

en la clasificación por programas en Gastos de programas a subprogramas. Igualmente se cambian de área de gasto el área de Guardería Municipal, encuadrándola en Educación, siguiendo el itinerario educativo de la Comunidad Autónoma.

Programa	Denominación	Subprograma
011	Deuda Pública	01100
132	Seguridad y Orden Público	13200
133	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	13300
134	Protección civil	13400
151	Urbanismo	15100
161	Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas	16100
162	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos	16200
164	Cementerio y servicios funerarios	16400
168	Cooperación	16900
170	Administración general del medio ambiente	17000
171	Parques y jardines	17100
211	Pensiones	21100
230	Administración General de servicios sociales	23000
233	Asistencia a personas dependientes	23300
234	Residencia Asistida San Pedro	23304
235	Taller Ocupacional	23305
237	Mayores	23700
238	Area de juventud	23800
239	Area de Igualdad	23900
241	Fomento del Empleo	24100
312	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	31200
313	Acciones públicas relativas a la salud	31300
321	Educación preescolar y primaria	32100
236	Guardería Municipal	32101
330	Administración General de Cultura	33000
332	Bibliotecas y Archivos	33200
333	Museos y Artes Plásticas	33300
334	Promoción cultural	33400
336	Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico	33600
338	Fiestas populares y festejos	33800
340	Administración General de Deportes	34000
341	Promoción y fomento del deporte	34100
342	Instalaciones deportivas	34200
412	Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos	41200
431	Comercio	43100
432	Ordenación y promoción turística	43200
441	Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte	44100
453	Carreteras	45300
494	Comunicación social	49100
493	Oficinas de defensa al consumidor	49300
912	Órganos de gobierno	91200
920	Administración General	92000
924	Participación ciudadana	92400





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Programa	Denominación	Subprograma
925	Atención a los ciudadanos	92500
931	Política económica y fiscal	93100
932	Gestión del sistema tributario	93200
934	Gestión de la deuda y de la tesorería	93400

El subprograma relativo a Pensiones no aparece en este ejercicio 2014 en aplicación del RDL 20/2011, que no permite aportaciones a Planes de Pensiones a los empleados públicos.

### B. ESTADO DE INGRESOS.

El Estado de Ingresos del proyecto de Presupuesto General para 2014, presenta unas previsiones de 23.194.302,67 euros, esto supone un incremento sobre las previsiones de ingresos del ejercicio 2010 que ascendieron a 22.569.407,30 euros.

El Capítulo I, Impuestos Directos, recoge el importe de los padrones de Impuesto de Bienes Inmuebles, tanto de Rústica, de Urbana como de características especiales, habiéndose recogido el importe de los derechos reconocidos en el ejercicio anterior junto con los importes de las nuevas altas que nos ha suministrado OPAEF y los importes previstos en la inspección de la medida del Plan de Ajuste, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica recoge los derechos reconocidos en el ejercicio anterior y las altas estimadas en función del comportamiento en ejercicios anteriores. En cuanto al Impuesto sobre Actividades económicas, se ha consignado la previsión de ingresos en función de los padrones y de derechos reconocidos en el ejercicio anterior y las altas que se prevén realizar. Todos estos importes tienen su respaldo en los correspondientes informes técnicos.

En el Capítulo II, Impuestos Indirectos, el concepto más representativo es el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, para su previsión de ingresos se ha tenido en cuenta los informes técnicos correspondientes. El informe ha bajado con respecto al ejercicio debido a poca actividad en el sector de la construcción.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Por otra parte en cuanto al impuesto de gastos suntuarios cotos de caza y pesca, se ha tomado en cuenta el padrón del mismo, ajustándose la cantidad a la real.

En el capítulo 3 se recogen, entre otros, los importes de la tasa de licencia de obras consignándose los importes que se han establecido en los informes técnicos.

En las multas de tráfico continúa la delegación de su gestión en el O.P.A.E.F. lo que ha mejorado considerablemente el reconocimiento de los derechos y su cobro.

Las tasa de basuras se fija de acuerdo con lo establecido en los informes técnicos.

Además se elimina en el presupuesto el concepto 39902 denominado ingresos extraordinarios correspondiente a la indemnización de daños y perjuicios que se recibió por la no escrituración de la venta de la parcela del parque logístico.

El resto de las tasas y precios públicos, se han adaptado a las ordenanzas fiscales correspondientes, a los derechos reconocidos en el ejercicio anterior más las posibles altas previstas o a lo que se ha fijado por los correspondientes informes técnicos.

En cuanto al Capítulo IV, Transferencias Corrientes se han calculado conforme a los derechos reconocidos en el ejercicio anterior y a los informes técnicos.

Para la Enajenación de Inversiones Reales en este ejercicio no se ha presupuestado cantidad alguna.

En cuanto a los Activos Financieros, Capítulo VIII, no se aumento con respecto al Presupuesto anterior siendo la devolución de los préstamos al personal que se concedan.

Por último, no se prevé en el Capítulo IX Pasivos financieros la concertación de



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

nuevos préstamos a largo plazo.

Carmona, septiembre 2014

El Alcalde – Presidente

Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser "JMA" o similar, con un trazo final que se extiende hacia abajo y a la izquierda.

Juan Manuel Avila Gutiérrez